

Términos y Condiciones del Cupo de Crédito Rotativo BEMUS

1. Información Completa de las partes

CLIENTE

Nombre: _____

C.C.: _____

Dirección: _____

Correo Electrónico: _____

BEMUS

BEMUS SOLUCIONES INNOVADORAS S.A.S.

BIC.

NIT. 900.676.571-1

Carrera 21 Bis # 150-05 Torre 2 2012 cerritos
reservado

Pereira, Risaralda.

creditos@bemus.com.co

2. Definiciones Previas

2.1 BEMUS: BEMUS SOLUCIONES INNOVADORAS S.A.S. BIC, sociedad colombiana, identificada con NIT No. 900.676.571-1. Empresa comercial cuyo objeto social es el ofrecer servicios de crédito de consumo, con recursos propios a través del otorgamiento de cupos de créditos rotativos, acudiendo para el efecto a diversos desarrollos tecnológicos para satisfacer las necesidades de flujo de caja del USUARIO.

2.2 USUARIO: Son las personas naturales mayores de 18 años, residentes en Colombia con una cuenta bancaria abierta a su nombre, así como un correo electrónico y un número celular propio, que han sido referidas por un AMIGO BEMUS.

2.3 CUPO DE CRÉDITO ROTATIVO: Es la financiación que te ofrece BEMUS la cual permite al USUARIO realizar desembolsos con periodicidad de pago entre 1 y 12 cuotas mensuales, de acuerdo con el análisis de riesgo realizado por BEMUS, el cual tiene como principales características las siguientes:

- a) Es un cupo de crédito rotativo de consumo;
- b) Está dirigido a personas como tú, que respondan a los parámetros establecidos en la definición de USUARIO;
- c) BEMUS, de acuerdo con tu solicitud y el estudio de capacidad de pago que realice internamente podrá aprobar a tu favor un cupo de crédito rotativo por valores que oscilan entre TRESCIENTOS MIL PESOS (\$300.000) y CINCO MILLONES DE PESOS (\$5.000.000). El monto a ser otorgado te será informado previamente para tu aprobación junto con las demás características del CUPO DE CRÉDITO ROTATIVO. En ese momento conocerás para tu aprobación el monto máximo de CUPO DE CRÉDITO ROTATIVO y el número máximo de cuotas habilitadas para los desembolsos que solicites sobre éste de acuerdo con el estudio de riesgo realizado por BEMUS de acuerdo a nuestras políticas de riesgo;
- d) El CUPO DE CRÉDITO ROTATIVO tendrá una vigencia de doce (12) meses contado a partir de que aceptas las condiciones bajo las que te fue aprobado por

- BEMUS, término que podrá prorrogarse automáticamente por decisión unilateral y sin previo aviso de BEMUS, siempre por periodos iguales al inicialmente pactado;
- e) Tiene una libre destinación;
 - f) Es un cupo de crédito rotativo, de manera que, durante su vigencia, a medida que vas realizando pagos sobre los desembolsos que solicites, los montos correspondientes liberados podrás volver a utilizarlos hasta que se cumpla el plazo de vigencia del CUPO DE CRÉDITO ROTATIVO; y
 - g) El valor máximo del CUPO DE CRÉDITO ROTATIVO otorgado, así como el plazo que se puede otorgar para cada uno de los desembolsos que se quieran solicitar sobre el mismo, podrán ser modificados por BEMUS en cualquier momento, de acuerdo con nuestras políticas de riesgo. En caso de que realicemos modificaciones, te será informado a través de correo electrónico, mensajes de texto (SMS), herramientas de mensajería instantánea o cualquier otro medio disponible de contacto. Una vez te informemos la modificación a realizar, las próximas utilizaciones que hagas del cupo serán tomadas como la aceptación a dichos cambios.

2.4 FGA - FONDO DE GARANTÍAS: De manera que las obligaciones a tu nombre se encuentren cubiertas en caso de que no logres cumplir con tus pagos, BEMUS pone a tu disposición el servicio de fianza sobre los desembolsos que solicitas en la vigencia del CUPO DE CRÉDITO ROTATIVO el cual es prestado por parte del FGA - FONDO DE GARANTÍAS. Para hacer efectiva esta fianza deberás cancelar un valor equivalente al seis por ciento (6%) más IVA del valor del desembolso que solicitas, el cual será descontado a manera de anticipo del valor a ser efectivamente desembolsado. Con este monto se cubrirá el incumplimiento en el pago de tus cuotas en mora, teniendo en cuenta las condiciones aplicables por parte del FGA FONDO DE GARANTÍAS (FGA).

Para los efectos del otorgamiento de la garantía por parte del FGA, deberás completar y firmar el documento denominado "Autorizaciones, Declaraciones Y Gastos De Cobranza" que formará parte anexa a los presentes términos y condiciones.

2.5. PAGARÉ EN BLANCO Y CARTA DE INSTRUCCIONES: Con el fin de instrumentalizar y poder realizar la futura cobranza de las obligaciones derivadas de los desembolsos que solicitas, como anexo al cupo de crédito rotativo y formando parte de este, se adjunta copia del pagaré en blanco con la carta de instrucciones para su diligenciamiento correspondiente. Se anexa copia donde se encuentran todos los datos del título valor, las partes que lo suscriben y fecha de suscripción. La suscripción se realizará de forma electrónica mediante el envío de un link de acceso a la herramienta Adobe.

Tu aceptación a los términos y condiciones del presente cupo reemplazarán en su totalidad los términos y condiciones de cualquier otro cupo de crédito o crédito que anteriormente te haya otorgado BEMUS. Sin embargo, en relación con las obligaciones pendientes de pago al momento de suscripción del presente documento se seguirán aplicando exclusivamente sobre ellas las condiciones aceptadas en su momento.

Tu aceptación a los términos y condiciones del presente cupo reemplazarán en su totalidad los términos y condiciones de cualquier otro cupo de crédito o crédito que anteriormente te haya otorgado BEMUS. Sin embargo, en relación con las obligaciones pendientes de pago

al momento de suscripción del presente documento se seguirán aplicando exclusivamente sobre ellas las condiciones aceptadas en su momento.

2.6. AMIGO BEMUS: Es todo USUARIO que ingresó a la página web www.bemus.com.co, surtió el trámite correspondiente para solicitar un cupo de crédito rotativo, le fue aprobado y cumple con las siguientes características:

1) Esta al día con las obligaciones crediticias a tu favor, 2) Tienes una antigüedad mínima de tres (3) meses como USUARIO a partir de su primer desembolso, y 3) tienes un buen comportamiento de pago según lo definido en los términos y condiciones de la página web www.bemus.com.co.

3. Descripción del Cupo de Crédito rotativo a ser otorgado

i.	Plazo del cupo de crédito	12 meses
ii.	Cuotas máximas para cada desembolso que se solicite	12 meses
iii.	Monto aprobado de tu cupo de crédito rotativo	\$ _____
iv.	Monto mínimo de desembolso habilitado	\$100.000

Tu cupo de crédito rotativo tendrá el plazo de vigencia dispuesto en el numeral i. Frente este plazo, BEMUS podrá renovarlo en tu favor de manera automática y unilateral.

Los desembolsos que solicites podrán ser requeridos hasta por el número máximo de cuotas que se mencionan en el literal ii.

Tu cupo de crédito rotativo fue otorgado por el monto máximo que se establece en el numeral iii., este monto es la suma más alta que podrás solicitar como desembolso ya sea en una o varias transacciones. Este valor máximo de tu cupo disminuirá a medida que hayas solicitado desembolsos y se ira reestableciendo en la medida en que vayas realizando los pagos correspondientes a los mimos.

Ten en cuenta que BEMUS podrá modificar el número de cuotas máximas para la utilización de cada desembolso y el monto máximo de tu cupo de crédito otorgado establecidos en las letras ii. y iii. de acuerdo con los análisis internos de riesgo que llevemos a cabo. En caso de modificaciones así te lo informaremos a través de correo electrónico, mensajes de texto, documento físico u otro medio de contacto definido para tal fin. Una vez informada la modificación, en caso de que hagas uso del cupo, nos das a entender que aceptas las modificaciones realizadas en el mismo.

Así mismo, BEMUS podrá, de forma unilateral, terminar el contrato de cupo de crédito rotativo, sin que por ese hecho se generen indemnizaciones o reclamaciones por tu parte.

4. Desembolsos

En cada caso en que solicites un desembolso sobre el CUPO DE CRÉDITO ROTATIVO aprobado y antes de tu aceptación, te informaremos, a través de correo electrónico, o mediante contacto directo utilizando correo electrónico, SMS u otro medio disponible, las condiciones específicas del desembolso solicitado dentro de las cuales se encuentran:

- Monto del desembolso solicitado _____
- Interés Remuneratorio _____ (EA)*
- Cuota de Administración+IVA _____
- Interés Moratorio _____ (EA)*
- Plazo _____
- Valor de las cuotas (incluye capital e intereses) _____.
- Cobro anticipado de servicio de fianza FGA +IVA _____ (Si aplica)

*Los intereses remuneratorios o Moratorios que te mencionamos nunca sobrepasarán la tasa máxima legalmente permitida en Colombia.

Los datos que encuentras en el documento adjunto corresponden al primer desembolso solicitado sobre tu CUPO DE CRÉDITO ROTATIVO. Las características y condiciones pactadas en torno a los nuevos desembolsos que solicites en relación con tu CUPO DE CRÉDITO ROTATIVO, realizados dentro de su vigencia, te serán comunicadas a través de correo electrónico o a través de otro tipo de mensajes de datos, incluyendo, pero sin limitarse a ellos, SMS o Whatsapp, momento en el cual, en caso de solicitar un desembolso para cancelar en más de una cuota, recibirás un plan de pagos donde verás cada concepto a cancelar de forma discriminada, según el número de cuotas que hayas indicado, sin que estas puedan exceder de 12.

BEMUS depositará el valor del desembolso solicitado una vez te hayan sido informadas las condiciones particulares de este y las aceptes directamente a través de correo electrónico. Al valor a ser desembolsado en tu cuenta bancaria le será reducido el monto anticipado por servicio de fianza concedido por el FGA, en caso de que hayas optado por tomar este servicio.

Realizaremos el desembolso solicitado exclusivamente en la cuenta bancaria que hayas indicado en tu solicitud o en algún momento posterior, de la cual, sin excepción, debes ser el titular. En caso de que aportes un número de cuenta de la cual no seas titular, el contrato se entenderá inexistente y no nacerán obligaciones de ningún tipo por parte de BEMUS.

Es importante anotar que, al momento de solicitar un desembolso, BEMUS tendrá en cuenta si has generado referidos, sobre quienes validaremos el cumplimiento de sus obligaciones, y en caso de que estos últimos se encuentren en mora, tu desembolso no será aprobado sino hasta que tu (s) Referido(s) se encuentren al día con BEMUS. En caso de que BEMUS no apruebe tu solicitud por esta razón, o cualquier otra, el cobro por administración no será generado. Esta suspensión del cobro de la cuota de administración se mantendrá hasta tanto tu referido se encuentre en paz y salvo con BEMUS y tus solicitudes de desembolsos puedan ser aprobadas por BEMUS.

5. Cobros

5.1. Intereses remuneratorios: Corresponden a las sumas que pagas a BEMUS por la utilización de los desembolsos que solicitas sobre tu CUPO DE CRÉDITO ROTATIVO aprobado. La tasa de interés remuneratoria aplicable a tu CUPO DE CRÉDITO ROTATIVO es del 24% EA, 1.81% MV.

En cada solicitud de desembolso o pago de la cuota correspondiente se te informará la tasa de interés remuneratoria vigente para la fecha de la solicitud o pago de la cuota, la cual no será superior a la máxima autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia en la línea de crédito de consumo para el periodo del desembolso la cual te será informada en el archivo de las condiciones entregado para tu aceptación. Cualquier modificación que se realice sobre la tasa de interés informada en este numeral te será informada previamente y sólo aplicará en caso de que la apruebes.

Te queremos informar que, para la fecha de suscripción de este CUPO DE CRÉDITO ROTATIVO, la tasa de interés máxima legal vigente para intereses remuneratorios y moratorios para el crédito de consumo, es del 25,55 % EA, para el periodo comprendido entre el 01 de junio y el 30 de junio del año 2025, de acuerdo con la Resolución No.1078 del año 2025 de la Superintendencia Financiera de Colombia. Por ende, tasas remuneratorias y moratorias no podrán superar 1.5 veces este valor.

No obstante, lo establecido en cuanto a las tasas de interés remuneratorio y moratorio en el presente contrato, en caso de disminución del interés bancario corriente por debajo de lo acordado entre las partes de acuerdo con las certificaciones expedidas por la Superintendencia Financiera de Colombia, las tasas pactadas serán disminuidas a los límites máximos establecidos de forma periódica.

5.2. Cuota de administración: Cargo que se genera como consecuencia de la habilitación y mantenimiento de tu CUPO DE CRÉDITO ROTATIVO, el cual estará a tu disposición para su utilización. Como beneficio para ti, este será únicamente objeto de cobro al momento en que utilices tu CUPO DE CRÉDITO ROTATIVO, independientemente de los montos y el número de desembolsos que solicites o tengas vigentes y será cobrado por una sola vez de forma mensual.

El valor a ser cobrado por cuota de administración está relacionado con el monto máximo que es aprobado para tu cupo de crédito rotativo, lo cual se define de la siguiente manera:

RANGOS DE CUPO	COSTO ADMIN
Hasta \$1.000.000	\$35.000
Hasta \$ 2.000.000	\$55.000
Hasta \$ 3.000.000	\$77.000
Hasta \$ 4.000.000	\$99.000
Hasta \$ 5.000.000	\$165.000

5.3. Servicio de Fianza: Como USUARIO te comprometes a mantener durante la vigencia del contrato de cupo de crédito rotativo una garantía consistente en una fianza y/o seguro para cubrir un valor no inferior al monto aprobado como CUPO DE CRÉDITO ROTATIVO y sus intereses para que, en caso de incumplimiento por cualquier razón de tu parte, BEMUS pueda tener una indemnización o reembolso de los montos adeudados. Para este fin, BEMUS ha llevado a cabo una alianza con el FGA para prestar un servicio de fianza, el cual garantizará el pago sobre el incumplimiento en que puedas incurrir sobre los desembolsos que solicites. Esta cobertura de fianza tiene un cobro equivalente al 6% más IVA del monto del desembolso que solicites, y será cobrado y cancelado de forma anticipada al momento de llevar a cabo el desembolso del dinero que solicites sobre tu

CUPO DE CRÉDITO ROTATIVO aprobado. En este sentido, y en caso de optar por esta, el desembolso que recibas en tu cuenta bancaria ya tendrá la reducción correspondiente a la garantía otorgada por el FGA.

De igual manera, podrás presentar una garantía distinta a la fianza ofrecida, la cual podrá consistir en un seguro u otra fianza adquirida con otra entidad, la cual estará deberá tener un cubrimiento al menos similar al de la fianza ofrecida por BEMUS.

6. Forma de pago

Realizarás el pago en el número de cuotas solicitadas por ti y dentro de la fecha que hayas establecido, realizando la consignación a una de las cuentas de BEMUS las cuáles puedes conocer en www.bemus.com.co, o a través del botón PSE incluido en la sección “¿Dónde pago?”.

Sobre el pago de las cuotas que realices se seguirá un sistema de cuota fija, con amortización creciente a capital.

La imputación de los pagos que realices sobre tus desembolsos se aplicará en el siguiente orden: 1) impuestos; 2) cuota de administración; 3) intereses de mora, en caso de existir; 4) intereses remuneratorios; y por último 5) capital.

Si lo deseas, podrás realizar el pago de cada desembolso de manera total o parcial en cualquier fecha anterior al vencimiento. Al momento de que realices dicho pago, haremos la liquidación de intereses y cargos a dicha fecha de pago y no se generará en tu contra ningún tipo de sanción económica por tal hecho.

6.1. Cambio de fecha de pagos: Si deseas unificar la fecha de pago de los desembolsos vigentes de tu CUPO DE CRÉDITO ROTATIVO, lo puedes hacer por medio de la solicitud de modificación de fecha de pago, lo cual debes comunicar a tu Ejecutivo de Cuenta asignado, por lo menos un (01) día antes del día de pago de la cuota del desembolso más próximo a vencer. Este cambio no tiene costo alguno y para efectos de ajustar los días de cambio se realiza un prorrateo. Este prorrateo se materializa aplicando el siguiente procedimiento:

1. Se toma el valor de intereses remuneratorios causados a la fecha de pago inicial de cada uno de los desembolsos cuya unificación deseas realizar, dividido en 30 días del mes, para obtener el valor de intereses remuneratorios diarios.
2. Se toma ese valor de intereses remuneratorios diarios y se multiplica por el número de días adicionales por los que extenderías tu fecha de pago para cada uno de tus desembolsos.
3. El valor de intereses de los días adicionales será sumado a la cuota que cancelarás en la fecha de pago que indicaste, cuota que incluirá capital, intereses inicialmente generados antes del cambio de fecha de pago, los intereses diarios calculados por los días adicionales por los que extendiste el plazo de pago, y la cuota de administración, en caso de aplicar. Esto teniendo en cuenta que cancelas en el plazo que indicas, ya que, si no lo realizas en dicha fecha, serán causados los intereses de mora propios ya indicados en este contrato, así como los cobros por cobranza que sean aplicables a tu caso.

6.2. Pago simple: Cuando creas que para la fecha de pago de alguna de tus cuotas con BEMUS no vas a lograr conseguir el valor equivalente al capital, intereses, cobro por administración, en caso de aplicar, e impuestos puedes comunicarte con nosotros a cualquiera de nuestras líneas de atención, o con tu Ejecutivo de Cuenta para solicitarle la aplicación de lo que hemos denominado “Pago Simple.

Este pago corresponde a la posibilidad que te entrega BEMUS para que canceles los saldos correspondientes a intereses, cargos por administración e impuestos para la cuota en la que crees no poder cumplir con el total a pagar, de forma en que cubras los conceptos mencionados, y el capital correspondiente a dicha cuota lo canceles en una cuota adicional a ser cancelada al finalizar el plazo inicialmente concedido, la cual, por supuesto generará los cobros por conceptos de intereses, administración e impuestos según corresponda.

Este beneficio podrás utilizarlo hasta por tres (3) veces por cada desembolso que tengas activo.

7. Incumplimiento

En caso de no realizar el pago en la fecha acordada inicialmente o con posterioridad se generarán las siguientes consecuencias:

7.1. Interés de mora: Pasados cinco (5) días de retraso en el pago de tus desembolsos, se comenzará a cobrar por concepto de intereses moratorios por cada día de incumplimiento, la tasa de interés máxima permitida en Colombia para el momento de su causación. Estos valores te podrán ser informados por tu Ejecutivo de Cuenta, así como también se encontrarán visualizados en los extractos enviados con cada pago realizado.

En caso de que consideres que no vas a poder cumplir con el pago en la fecha inicialmente acordada, te recomendamos que te comuniques con nuestro sistema de Servicio al Cliente para intentar llegar a un acuerdo sobre la forma como propones realizar el mismo, sin que por tal motivo tengamos la obligación de aceptar tu propuesta de pago.

7.2. Gastos de Cobranza: En adición a los intereses de mora, deberás cancelar gastos de cobranza que puedan generarse en las gestiones que sean realizadas por nuestros colaboradores o firmas externas contratadas especialmente con el objetivo que te pongas al día en tu obligación. Esta gestión de cobranza podrá ascender hasta un valor equivalente al 20% sobre del valor total adeudado, y será cobrado hasta que canceles de forma total tu obligación.

7.3. Vencimiento de tus desembolsos: La mora en el pago de cualquiera de tus desembolsos nos autorizará a declarar automáticamente el vencimiento e inmediata exigibilidad de todos los desembolsos que tengas activos con nosotros.

7.4. Reporte a centrales de información de riesgo crediticio: En caso de que no lleves a cabo el pago de tus desembolsos, la mora en tu obligación será reportada a las centrales de riesgo crediticio, sin perjuicio de las demás acciones que podamos adelantar para el cobro de los desembolsos vigentes y a nuestro favor.

Para estos efectos, te enviaremos una comunicación de aviso de reporte a las centrales de riesgo, con veinte (20) días calendario de anticipación a realizar el reporte correspondiente. Para tal fin, aceptas que te enviemos la comunicación previa requerida por el artículo 12 de

la ley 1266 de 2008 a cualquiera de los medios de contacto que registraste en la solicitud de cupo de crédito rotativo, sea esta tu dirección física, teléfono celular a través de SMS, correo electrónico, whatsapp o cualquier otro medio tecnológico, del cual quede registro para posteriores consultas.

8. Suspensión.

En caso de que se presente una situación de carácter normativo, o circunstancias macroeconómicas del país o propias de la entidad, entre otras, que deriven en una imposibilidad económica y/o financiera para que el presente contrato continúe siendo ejecutado por parte de BEMUS, se te informará de dicha situación y procederemos a suspender la ejecución del presente contrato, por lo que no podrás solicitar desembolsos adicionales desde que se te informe de este hecho. Al no poder solicitar desembolsos adicionales, el cobro de la cuota de administración no te será efectuado hasta que la situación que dio origen de la suspensión sea superada y este hecho te sea informado.

9. Facturación.

Enviaremos al correo electrónico que hayas registrado al momento de tu solicitud de CUPO DE CRÉDITO ROTATIVO una representación gráfica de la factura electrónica en formato digital, en la cual serán referidos de manera discriminada todos los cobros por la utilización de los desembolsos realizados por utilizar el CUPO DE CRÉDITO ROTATIVO aprobado. Esta representación gráfica de factura electrónica seguirá las mismas reglas de la factura física, contenidas en el artículo 86 de la Ley 1676 de 2013.

10. Autorización para tratamiento de datos personales.

Suscribiendo el presente contrato de CUPO DE CRÉDITO ROTATIVO autorizas a BEMUS y a quien en un futuro llegue a ostentar la calidad de acreedor de este contrato para:

a. Realizar ante los operadores de información con los que BEMUS llegue a relacionarse (Datacrédito Experian, Transunion y/o cualquier otra entidad que llegue a manejar bases de datos con los mismos objetivos), el reporte de tu información financiera y comercial, así como la información relacionada con el surgimiento de cualquier obligación, novedad, modificación, extinción, cumplimiento o incumplimiento de las obligaciones contraídas o que llegues a contraer en favor de BEMUS, con fines estadísticos, de control, supervisión y evaluación del riesgo crediticio.

b. Solicitar y consultar a los operadores de información tus datos (incluyendo financieros y comerciales) con el fin de:

i) Obtener información referente a las relaciones comerciales establecidas con cualquier entidad financiera o comercial.

ii) Confirmar datos para iniciar o mantener una relación contractual.

c. Llevar a cabo, tanto directamente como por medio de terceros, la gestión de cobranza de obligaciones en mora a tu nombre, las cuales podrán incluir actividades de actualización de tu información ante las centrales de riesgos, páginas públicas o terceros, incluyendo tus referencias.

d. Utilizar, compartir e intercambiar con nuestras entidades aliadas y/o con entidades financieras, tu información personal contenida en las bases de datos de la entidad con fines de control de riesgos, comerciales, estadísticos y la realización de actividades de mercadeo de nuestros servicios y publicidad.

e. Contratar con terceros localizados en Colombia o en el exterior, servicios relacionados con el procesamiento de tus datos con las finalidades autorizadas por este medio.

f. Nos autorizas expresamente para que te contactemos con fines comerciales y promocionales ya sea sobre nuestros propios servicios y productos, o los de terceros con los que tengamos relaciones comerciales o alianzas, a través de correo, teléfono, celular, correo electrónico o cualquier otro medio conocido o por conocer, a través del cual se te pueda contactar.

g. Igualmente, en caso de compartir con nosotros la información de terceros como referidos o Amigos Bemus, declaras que cuentas con su autorización para que los contactemos con fines comerciales, promocionales o de cualquier otro asunto relacionado con el objeto de este contrato, así como para la comercialización de nuestros servicios y productos, o los de terceros con los que tengamos relaciones comerciales o alianzas. Lo anterior lo podremos hacer a través de correo, teléfono, celular, correo electrónico o cualquier otro medio conocido o por conocer, a través del cual se les pueda contactar.

11. Habeas Data:

Podrás ejercer tu habeas data incluyendo la posibilidad de solicitar la actualización, modificación o supresión de tu información contactándote a través del siguiente correo electrónico: creditos@bemus.com.co o número celular 3164728266. Si deseas obtener mayor información acerca del tratamiento de tus datos personales y tus derechos sobre los mismos te recomendamos acceder a nuestra política de privacidad publicada en la página de internet www.bemus.com.co.

12. Modificaciones sobre tu información:

Te comprometes a notificarnos de cualquier cambio en la información que nos has entregado en el proceso de solicitud de CUPO DE CRÉDITO ROTATIVO o durante la duración de la relación comercial con nosotros.

13. Compromisos adicionales:

Con la suscripción de este contrato de CUPO DE CRÉDITO ROTATIVO a través de medios digitales aceptas que has leído cuidadosamente este documento y estás de acuerdo con cada uno de los apartes en él contenidos.

Así mismo, aceptas que cada solicitud de desembolso que realices sobre tu CUPO DE CRÉDITO ROTATIVO, y las condiciones de estos, deberán ser aceptada por ti al solicitarlo a través de la página web www.bemus.com.co, de lo cual recibirás confirmación en tu correo electrónico registrado.

Nos reservamos el derecho a solicitarte y verificar información adicional de cualquier tipo, en cualquier momento durante el proceso de solicitud del crédito y hasta el momento de su desembolso.

14. Datos del Ejecutivo de Cuenta.

En tu beneficio, hemos asignado un Ejecutivo de Cuenta sobre el contrato de CUPO DE CRÉDITO ROTATIVO que estás suscribiendo, quien se encargará de atender todas tus dudas respecto del contrato o los desembolsos que solicites.

Los datos de tu Ejecutivo de cuenta, para que puedas comunicarte con él cuando necesites, son los siguientes:

Nombre:

Correo electrónico:

Whatsapp:

AL ACEPTAR Y SUSCRIBIR ELECTRÓNICAMENTE ESTOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DECLARAS QUE CONSIENTES DE MANERA EXPRESA E INEQUIVOCA CON LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL CUPO DE CRÉDITO ROTATIVO ASÍ COMO CON LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE USO DE LA PÁGINA WEB WWW.BEMUS.COM.CO.